



DECANATURA
RESOLUCIÓN 0464 DE 2025
(05 DE MAYO)

“Por la cual se designan a los Ganadores, se establece la lista de Elegibles y se declaran cargos Desiertos del Concurso Profesorial 2025 de la Facultad de Arquitectura, Sede Medellín, convocado mediante Resolución 1179 de 2024”

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MEDELLÍN

En ejercicio de sus funciones legales, en especial las conferidas mediante Acuerdo N°132 de 2013, expedido por el Consejo Superior universitario y

CONSIDERANDO

QUE, el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 123 de 2013 adoptó el Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia, y en su Artículo 8 facultó al Consejo académico para reglamentar los concursos profesorales.

QUE, el Consejo Académico mediante Acuerdo 072 de 2013, reglamentó los concursos profesorales para la provisión de cargos de la Carrera Profesorial Universitaria, y en su Artículo 2 consagró que los concursos profesorales serán convocados por los decanos de las Facultades, los directores de institutos de investigación de sede o los directores de las sedes de presencia nacional.

QUE, con fundamento en el Acuerdo anteriormente señalado, el Decano de la Facultad de Arquitectura de la Sede Medellín expidió Resolución 1179 del 13 de diciembre de 2024, mediante la cual convocó al Concurso Profesorial 2024 para proveer: dos (2) cargos docentes en dedicación Tiempo Completo, dos (2) cargos docentes en dedicación de Cátedra 0.5, seis (6) cargos docentes en dedicación de Cátedra 0.4 en la Facultad de Arquitectura de la Sede Medellín.

QUE, una vez finalizadas las etapas de Divulgación de la Convocatoria y de Inscripción y Envío de la Documentación por parte de los Aspirantes, se pudo constatar que se presentaron 50 aspirantes en total distribuidos de la siguiente forma:

- a. Para la Escuela de Construcción se presentaron 20 aspirantes a los siguientes perfiles: FA-01 nueve (09), FA-02 cinco (5) y FA-03 seis (06)
- b. Para la Escuela de Hábitat se presentó 1 aspirante al perfil: FA-04 un (1)
- c. Para la Escuela de Artes se presentaron 29 aspirantes a los siguientes perfiles: FA-05 dieciocho (18), FA-06 cinco (5), FA-07 seis (6).

QUE, se agotó la etapa de Verificación de Requisitos Mínimos acorde al tiempo y las exigencias establecidas en la citada disposición normativa y, de acuerdo al cronograma establecido en la Resolución 1179 del 13 de diciembre de 2024; y el 03 de marzo de 2025 se publicó el listado de aspirantes admitidos y no admitidos al Concurso Profesorial 2024. Posterior a ello, dentro de las fechas establecidas, se recibieron reclamaciones las cuales también se resolvieron de fondo y dentro de los términos dispuestos en la Resolución ibidem.

QUE, una vez resueltas las reclamaciones, el 20 de marzo de 2025 se publicó el listado definitivo de aspirantes admitidos y no admitidos al Concurso Profesorado 2025, encontrando que:

- a. Para la Escuela de Construcción: en el perfil FA-01 fueron admitidos cuatro (4) aspirantes, para el perfil FA-02 fue admitido un (1) aspirante, para el perfil FA-03 fue admitido un (1) aspirante.
- b. Escuela de Hábitat: para el perfil FA-04 no fue admitido ningún aspirante.
- c. Escuela de Artes: perfil FA-05 fueron admitidos dos (2) aspirantes, para el perfil FA-06 fue admitido un (1) aspirante, para el FA-07 fue admitido un (1) aspirante.

Todos los 10 aspirantes admitidos cumplieron con la totalidad de requisitos mínimos y exigencias consagradas en la Resolución de la convocatoria.

QUE, posterior a ello, se procedió a programar la presentación de pruebas de competencia (componente oral y escrito) y la Valoración de Hoja de Vida en los términos establecidos en los Artículos 8 y 9 de la Resolución 1179 del 13 de diciembre de 2024, y conforme al cronograma de la convocatoria, el día 07 de abril de 2025 se publicaron los resultados de esta etapa.

QUE, una vez finalizada la etapa de reclamaciones por publicación de resultados actualizada de Valoración de Hoja de Vida y Pruebas de Competencia, el 02 de mayo de 2025 se publicó en la página web de la Facultad de Arquitectura los resultados definitivos de esta etapa.

QUE, el Artículo 11 de la Resolución 1179 del 13 de diciembre de 2025, estableció lo siguiente:

“ARTÍCULO 11. RESOLUCIÓN DE GANADORES, ELEGIBLES O CARGO DESIERTO. Con base en los resultados finales consolidados el Decano de la Facultad de Arquitectura expedirá la Resolución en la que se establezca los Ganadores de los perfiles convocados, la Lista de Elegibles o de no haber ganador en un perfil, la declaratoria de cargo desierto del concurso. La lista de Ganadores y Elegibles estará conformada por aquellos aspirantes cuyo puntaje total, en estricto orden descendente sea igual o superior a setecientos (700) puntos en el perfil convocado. El ganador será el elegible que obtenga el puntaje total más alto en el perfil convocado. La Resolución de Ganadores, Elegibles o Cargo Desierto será publicada en la página Web de la Facultad de Arquitectura (arquitectura.medellin.unal.edu.co) en la fecha determinada en el Artículo 2 de la presente Resolución.”

QUE desarrolladas todas las etapas del Concurso Profesorado 2025, con base en los resultados consolidados y de conformidad con lo consagrado en el Artículo 11 de la Resolución 1179 del 13 de diciembre de 2025, es competencia del Decano de la Facultad expedir el acto en el que se establecen ganadores, lista de elegibles y cargos desiertos de los perfiles convocados.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Establecer en orden de mérito la lista definitiva de candidatos que han superado satisfactoriamente las etapas del Concurso Profesorado 2025 para un (1) cargo docente en dedicación de Tiempo Completo, cinco (5) en dedicación Cátedra 0.4 de la Facultad de Arquitectura, Sede Medellín, y cuyos puntajes han sido iguales o superiores a setecientos (700) puntos de la siguiente forma:

a. Escuela de Construcción

Perfil	Dedicación	Identificación	Apellidos	Nombre(s)	Puntaje				Orden de Mérito
					Hoja de Vida	Prueba de Competencia Escrita	Prueba de Competencia Oral	Total	
FA-01	0.4	71790225	Hincapié Atehortúa	Edison Aldemar	160	300	400	860	1
		43200170	Ceballos Rodríguez	Eliced Albany	142	300	360	802	2
		43610238	Guevara Ortiz	Lizeth Elena	130	235	350	715	3
		8357133	Llanos Rodríguez	Jaime Andrés	120	205	380	705	4

Perfil	Dedicación	Identificación	Apellidos	Nombre(s)	Puntaje				Orden de Mérito
					Hoja de Vida	Prueba de Competencia Escrita	Prueba de Competencia Oral	Total	
FA-02	0.4	71792750	Arboleda López	Sergio Andrés	132	250	400	782	1

b. Escuela de Artes

Perfil	Dedicación	Identificación	Apellidos	Nombre(s)	Puntaje				Orden de Mérito
					Hoja de Vida	Prueba de Competencia Escrita	Prueba de Competencia Oral	Total	
FA-05	Tiempo Completo	1032446283	Rivera Medina	Natalia	89	285	390	764	1
		79744548	Torres Cruz	Jorge Andrés	117	274	343	734	2

ARTÍCULO 2. GANADORES Y ELEGIBLES. Designar a los aspirantes Ganadores y Elegibles del Concurso Profesorado 2025 para un (1) cargo docente en dedicación de Tiempo Completo y cinco (5) en dedicación Cátedra 0.4 de la Facultad de Arquitectura, Sede Medellín, así:

a. Escuela de Construcción

Perfil	Dedicación	Identificación	Apellidos	Nombre(s)	Puntaje				Ganador/ Elegible
					Hoja de Vida	Prueba de Competencia Escrita	Prueba de Competencia Oral	Total	
FA-01	0.4	71790225	Hincapié Atehortúa	Edison Aldemar	160	300	400	860	Ganador
		43200170	Ceballos Rodríguez	Eliced Albany	142	300	360	802	Ganador
		43610238	Guevara Ortiz	Lizeth Elena	130	235	350	715	Ganador
		8357133	Llanos Rodríguez	Jaime Andrés	120	205	380	705	Ganador

Perfil	Dedicación	Identificación	Apellidos	Nombre(s)	Puntaje				Ganador/ Elegible
					Hoja de Vida	Prueba de Competencia Escrita	Prueba de Competencia Oral	Total	
FA-02	0.4	71792750	Arboleda López	Sergio Andrés	132	250	400	782	Ganador

b. Escuela de Artes

Perfil	Dedicación	Identificación	Apellidos	Nombre(s)	Puntaje				Ganador/ Elegible
					Hoja de Vida	Prueba de Competencia Escrita	Prueba de Competencia Oral	Total	
FA-05	Tiempo Completo	1032446283	Rivera Medina	Natalia	89	285	390	764	Ganador
		79744548	Torres Cruz	Jorge Andrés	117	274	343	734	Elegible

ARTÍCULO 3. CARGOS DESIERTOS. Se declaran desiertos los siguientes cargos del Concurso Profesorial 2025 de la Facultad de Arquitectura, Sede Medellín:

a. Escuela de Construcción

Perfil	Número de cargos convocados	Dedicación	Área de Desempeño	Número de cargos desiertos
FA-03	1	Cátedra 0.4	Coordinador BIM, o BIM Manager.	1

b. Escuela de Hábitat

Perfil	Número de cargos convocados	Dedicación	Área de Desempeño	Número de cargos desiertos
FA-04	1	Cátedra 0.5	Geotecnologías y analítica de datos espaciales	1

c. Escuela de Artes

Perfil	Número de cargos convocados	Dedicación	Área de Desempeño	Número de cargos desiertos
FA-06	1	Tiempo Completo	Dibujo y pensamiento gráfico, análogo y digital	1

Perfil	Número de cargos convocados	Dedicación	Área de Desempeño	Número de cargos desiertos
FA-07	1	Cátedra 0.5	Materiales y pensamiento escultórico	1

ARTÍCULO 4. Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, el cual deberá ser interpuesto ante la Decanatura de la Facultad, por el portal de selección <https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home>, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de este acto administrativo. En los recursos que se interpongan, deben señalarse de manera concreta los motivos de inconformidad del recurrente, so pena de rechazo del recurso.

Los recursos de reposición serán resueltos de conformidad con lo previsto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5. Cuando en cualquier etapa del concurso o hasta antes del nombramiento en período de prueba se verifique que un aspirante no cumple con los requisitos establecidos para el perfil convocado, o se encuentre en situaciones de inhabilidad para ejercer cargos públicos conforme a la Constitución y la Ley, o en situaciones de inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la normatividad interna de la Universidad Nacional de Colombia, éste será excluido del proceso. Si la exclusión se produce luego de la publicación de esta Resolución de Ganadores, Elegibles o declaratoria de Cargos Desiertos y antes de emitirse la Resolución de nombramiento en período de prueba, al aspirante se le notificará la decisión del acto administrativo de exclusión, expedido por el Decano de la Facultad de Arquitectura contra el cual procede el recurso de reposición, que se debe interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación. El recurso de reposición que se interponga sobre el acto administrativo de exclusión, será resuelto de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 6. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a que quede en firme el presente acto administrativo o a la publicación de la Resolución que contiene el listado definitivo de ganadores, elegibles o declaratoria de cargos desiertos, los Ganadores del Concurso deberán enviar al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje a través del correo electrónico: compun_nal@unal.edu.co, en archivos PDF, la documentación adicional, si la hubiere, relacionada con títulos, experiencia y productividad académica, requerida única y exclusivamente para fines de asignación y reconocimiento de puntaje para temas salariales. La información adicional no se tendrá en cuenta para suplir vacíos de requisitos mínimos en la inscripción.

ARTÍCULO 7. VIGENCIA DE LA LISTA DE ELEGIBLES. Tal como lo indica el artículo 15 de la Resolución 1179 del 13 de diciembre de 2024, la lista de elegibles tendrá una vigencia de ocho (8) meses contados a partir de la fecha de ejecutoria de la Resolución definitiva de Ganadores, Elegibles o declaratoria de cargos desiertos y será utilizada en estricto orden descendente de calificación para proveer cargo cuyo Ganador no acepte el nombramiento o no se posesione, o para cubrir la vacante que se identifique con la misma dedicación y la misma área de desempeño, de acuerdo con las necesidades y los requerimientos de la Universidad. El Consejo de Facultad que vaya a hacer uso de la lista de Elegibles, será el encargado de verificar y avalar la concordancia entre el perfil del Elegible y las características del cargo vacante a proveer.

ARTÍCULO 8. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su expedición y se publicará en la Página Web de la Facultad de Arquitectura arquitectura.medellin.unal.edu.co.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Medellín, el 05 de mayo de 2025

(Original firmado por)
ADER AUGUSTO GARCÍA CARDONA
Decano